



RESOLUCION JEFATURAL N° 11 -2013-CONCYTEC-OGA

Lima, 20 FEB. 2013

VISTO:

El Memorándum N° 023-2013-CONCYTEC-SG de fecha 20.02.2013 de la Secretaria General, el Informe N° 062-2013-CONCYTEC-OAJ de fecha 19.02.2013 de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 22-2013-CONCYTEC-OGA de fecha 07.02.2013 de la Oficina General de Administración y el Informe N° 116-2013-CONCYTEC-OGA-PERSONAL de fecha 05.02.2013 del Responsable de Personal, sobre designación de Comité para la definición de especificaciones técnicas para la adquisición de uniformes para el personal de CONCYTEC.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, el área usuaria deberá describir el bien, servicio u obra a contratar definiendo con precisión su cantidad y calidad indicando la finalidad pública para la que debe ser contratado, debiéndose realizar la formulación de las especificaciones técnicas en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones.

Que de acuerdo con el Art. 25 del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N° 29-2007-ED, la Oficina General de Administración tiene como función organizar, dirigir y controlar los procesos técnicos de los Sistemas de Recursos Humanos, Tesorería, Contabilidad y Abastecimiento de la Entidad y atender las necesidades de recursos materiales y servicios de las unidades orgánicas en forma racional, eficiente y oportuna.

Que con fecha 05.02.2013, el Responsable (e) del Área de Personal mediante Informe N° 116-2013-CONCYTEC-OGA-PERSONAL y, en su calidad de área usuaria, informa que se ha previsto para el mes de marzo la adquisición de uniformes para el personal femenino y masculino del CONCYTEC, por lo que solicita la conformación de un Comité que se encargue de todo lo relacionado con las especificaciones técnicas, color, modelo y otras características necesarias para dicha contratación;



Que, con fecha 20.02.2013, la Secretaria General del CONCYTEC mediante Memorandum N° 023-2013-CONCYTEC-SG, que adjunta el Informe N° 062-2013-CONCYTEC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que resulta pertinente que la Oficina General de Administración, de acuerdo con sus atribuciones y, de considerarlo necesario, disponga la conformación de un grupo de trabajo o comité para que determine las características técnicas y demás condiciones de los uniformes para el personal del CONCYTEC, previo al proceso de adquisición;

Que, siendo necesario que el usuario defina con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes que se requieren para el cumplimiento de sus funciones, resulta indispensable la designación de un Comité que se encargue de todo lo relacionado con las especificaciones técnicas;

Con el visto bueno de la Jefa de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 007-2013-CONCYTEC-P de fecha 08.01.2013.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité que tendrá a su cargo la determinación de las características, condiciones, cantidad y calidad de los Uniformes para el personal femenino y masculino del CONCYTEC, el cual quedara integrado por los siguientes miembros:

- Luis Alberto Rebottaro Pastrana, perteneciente al Área de Personal de la Oficina General de Administración, quien presidirá.
- Eddie Bernardo Méndez Gonzáles, perteneciente al Área de Abastecimientos de la Oficina General de Administración, como miembro.
- Martha Cristina Carranza Oliveros, como representante del Sindicato del CONCYTEC, como miembro.

Artículo 2°.- Los miembros del Comité designado en el artículo precedente, deberán llevar a cabo la labor encomendada, mediante un accionar diligente, con el debido cuidado, esmero y eficiencia, y presentar el informe correspondiente en un plazo de hasta 15 días calendarios de notificada la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité que se detalla en el Artículo 1°.

Regístrese, comuníquese.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Ing. Patricia Siboney Muñoz Toia
Jefe(a) de la Oficina General de Administración